

Para una universidad de calidad

A finales del pasado mes de febrero (días 24, 25y 26) se celebraron las I Jornadas de Universidad de la FE-CC.OO.. Un amplio temario fue desarrollado en esos tres días, exponentes de un trabajo anterior y necesariamente abierto al futuro, que incluyó desde la presentación, a cargo de Marcelino Camacho, hasta los análisis y propuestas que nuestra Universidad suscito entre sus trabajadores y siempre con la intención de mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de un servicio público necesario. Hoy os presentamos las resoluciones aprobadas en dichas jornadas y daremos paso, en números sucesivos, a las ponencias, con objeto de difundir y, en la medida de lo posible, desarrollar un amplio debate.

¿Universidad pública privada?

En la Universidad española se manifiesta, cada vez con mayor claridad, una tendencia que orienta hacia una peligrosa privatización de las actividades universitarias (docencia, investigación, servicios administrativos, de apoyo a la docencia y la investigación, de mantenimiento, etcétera) mediante diversos mecanismos:

- Adscripción de centros privados sin los debidos controles.
- Utilización inadecuada del Art. 11 de la LRU.
- Concesión indiscriminada de contratos y abdicación de la responsabilidad de controlar su correcta ejecución por los contratistas.

Esta dinámica tiene consecuencias múltiples:

- **Enmascara** insuficiencias presupuestarias que afectan a la oferta, tanto docente como investigadora, de la Universidad pública, que resulta incapaz de satisfacer la demanda del conjunto de la sociedad.
- **Perjudica** la docencia y la investigación, pretendiendo hacerlas responder a los más inmediatos intereses y programaciones de la empresa privada, al tiempo que se degradan los servicios a la colectividad.
- **Lleva a la descapitalización humana** (¿para qué esforzarse?) y de servicios, pues, en la mayoría de los casos, se busca y paga lo exterior, teniendo lo necesario dentro de las propias instituciones.
- **Acepta como algo cierto** e inmutable el principio, consagrado por la ideología neoliberal, de la incapacidad de una institución pública (por su rigidez, espíritu burocrático, etcétera) para determinadas gestiones y la idoneidad de las empresas privadas para las mismas tareas (a causa de su flexibilidad, motivación, etcétera). Se asume, en definitiva, una ideología que pivota sobre el desprestigio de las Administraciones Públicas, sean cuales sean.

En la práctica, la vía principal para la privatización de la enseñanza superior es la transformación de los objetivos de las Universidades Públicas. Se trataría de poner estos centros, financiados con fondos públicos, al servicio de intereses privados, bien mediante los sistemas de subcontratación de servicios, bien mediante la transferencia encubierta de

recursos de la esfera pública a la privada, como de hecho implica la venta de servicios, básicamente de investigación, a precios subvencionados.

Por tanto, resulta fundamental defender:

a) Que la contratación de servicios se haga con carácter subsidiario, mediante concurso público y controlado por la representación sindical, y mantenido siempre el principio de la responsabilidad de la Universidad tanto en lo que se refiere a la calidad del servicio prestado como al cumplimiento de la normativa legal por parte de los contratistas, en cuestiones como seguridad e higiene en el trabajo, alta de los trabajadores de la contrata en la Seguridad Social, salarios, etcétera.

b) La adscripción de centros se hará con las suficientes garantías de control de la calidad de la docencia impartida (a través del Consejo Social y/o Junta de Gobierno con participación de los departamentos del área o áreas de conocimiento afectadas) y supondrá siempre algún tipo de beneficio para la Universidad.

c) Hay que velar para que la realización de convenios acogidos al Art. 11 cumplan las siguientes condiciones:

- Actividad que revierta en la docencia.
- Naturaleza, importe, retribuciones y resultados básicos han de tener carácter público.
- No financiamiento encubierto de entidades privadas por parte de la Universidad.
- Carácter pacífico.
- El límite de la parte variable de la retribución de los profesores vinculada a actividades en el marco de convenios ha de representar un tanto por ciento sustancialmente inferior a la actual, en relación a la retribución fija.

1.- Resolución sobre carrera docente

Si aceptamos que las funciones de la Universidad son la investigación y la transmisión del conocimiento vinculado al desarrollo social en cualquier caso, debe distanciarse de la subordinación al progreso del mercado y a los criterios de rentabilidad capitalista.

La investigación, como criterio delimitador entre Universidad y enseñanzas de los centros no universitarios resulta cuestionada por la presencia en estos últimos de auténticos procesos de investigación, tanto básica como aplicada, en campos concretos, como la didáctica.

Existen aspectos de la carrera docente que se plantean con especial incidencia:

a) En primer lugar, el acceso o, si se prefiere, el reclutamiento del profesorado. En este sentido, la propuesta de la Universidad de Santiago plantea aspectos novedosos que resultaría necesario asumir.

b) En segundo lugar, se impone la resolución de la actual situación del profesorado de enseñanza superior, habiéndose manifestado una tendencia mayoritaria a la desaparición de los Titulares de Escuela Universitaria, facilitándoles el acceso a la plena capacidad investigadora mediante la fijación de un período de transición de cinco o seis años.

c) No aparece por parte alguna una solución desarrollada y suficientemente articulada de nuestra propuesta de cuerpo único. Es necesario, antes de las próximas elecciones sindicales, formular una propuesta que permita avanzar hacia el cuerpo único.

d) Todo ello no debe estar reñido con la existencia de incentivos que, en cualquier caso, deberían garantizar el cumplimiento de algunos requisitos: control social, carácter revisable, respeto a alguna forma de rendimiento acumulado, etcétera.

e) Resulta de todo punto necesario considerar que el debate en torno a este problema debe continuar, sirviendo como guía los interrogantes que se plantean al final del documento.

2.- Resolución sobre financiación acceso a la enseñanza superior y reforma de los planes de estudios universitarios

El debate se centró, principalmente, en las siguientes cuestiones: selectividad, en el acceso o para determinados estudios, control de permanencia, consecuencias sociales de estos planteamientos; gratuidad versus política de tasas y becas; financiación y privatización de la Universidad y papel de los ciclos y de la troncalidad en la reforma de los planes de estudios universitarios.

Se constató que uno de los problemas fundamentales de la enseñanza superior en España es la escasez de recursos, económicos y humanos, para atender a una población escolar ya cercana al millón de estudiantes, y para que la Universidad cumpla su función de producción científica para un desarrollo no dependiente.

En la cola de Europa y de la OCDE, en cuanto a porcentaje del PIB destinado a gasto público -0,49 por 100 del PIB en 1987-, en la enseñanza superior la gravedad de la situación puede describirla mejor el hecho de que el gasto por alumno ha disminuido (datos período 1983-1987).

Situar el gasto público universitario en el 1 por 100 del PIB (unos 400.000 millones de pesetas en un breve período de tiempo) es el macro-objetivo de financiación que la Federación de Enseñanza de CC.OO. defenderá ante todas las Administraciones Públicas.

Constatamos la existencia de peligrosos mecanismos de desigualación entre las Universidades que se suman a los ya existentes y que irán inexorablemente en contra de las de aquellas zonas del Estado español, económica y socialmente más deprimidas. Las propuestas de clasificación de las Universidades, según su eficacia y productividad, y la proliferación no programada ni controlada de los contratos de investigación con empresas privadas pueden reforzar y constituir nuevos factores de desigualdad.

Rechazamos las tendencias de privatización de la enseñanza superior que afectan a las propias Universidades públicas, colegios libres asociados, institutos universitarios con patronatos controlados por intereses privados, y los títulos propios y contratos de investigación no sometidos a una programación racional y controlada democráticamente son factores claros de esta tendencia a la privatización, que en ningún caso se puede fomentar, como pretende la política educativa gubernamental, para cubrir el déficit de gasto público. No rechazamos la aportación de fondos privados a la financiación de las Universidades, pero exigimos un riguroso control por parte de los órganos de Gobierno y los Consejos Sociales.

Constatamos la pervivencia de una aguda situación de clasismo en el acceso a la enseñanza superior. En la actual situación económica, social y cultural española y teniendo en cuenta el modelo de sociedad que la configura nos oponemos al establecimiento de

mecanismos de selectividad en el acceso a la Universidad para aquellos estudiantes que hayan finalizado satisfactoriamente la enseñanza secundaria. Consideramos que las actuales pruebas de selectividad son además ineficaces y no proporcionan una evaluación objetiva. Pedimos, por tanto, su supresión.

La orientación escolar y profesional y la potenciación de una formación técnico-profesional de calidad en la enseñanza secundaria, la planificación de la oferta de plazas de estudio universitario por las Administraciones Educativas y Universidades, potenciando aquí el papel de los Consejos Sociales que puede conllevar la limitación en determinados estudios con salidas profesionales específicas, son las políticas que se deben potenciar.

Pueden aceptarse mecanismos de control de la permanencia de los alumnos en las enseñanzas universitarias siempre que se adapten a las situaciones diferentes de los mismos (no se puede igualar a quien estudia a tiempo completo con una beca salario con aquel que combina trabajo y estudio sin recibir ninguna ayuda pública).

A pesar del incremento del número de becas y, en menor medida, de sus cuantías en los últimos años, estos dos factores siguen siendo radicalmente insuficientes para que a través de este instrumento pueda paliarse eficazmente el clasismo de los estudios universitarios. Frente a la opción de una política que combina tasas académicas como fuente de financiación y becas como factor de compensación nos pronunciamos por la gratuidad de las enseñanzas universitarias y por una reforma fiscal que profundice su progresividad, y no haga caer sobre los asalariados el peso fundamental de la recaudación y elimine el fraude fiscal.

Al respecto, es importante recordar que el Gobierno sólo varió su primitivo propósito de incrementar las tasas hasta equipararlas al coste real de una plaza escolar como consecuencia de la presión victoriosa del movimiento estudiantil de 1986/87.

Respecto a la reforma de los planes de estudio, constatamos el escaso debate social y político que ha suscitado, debido en parte al nulo interés de las autoridades educativas y de parte de las académicas en establecer los cauces adecuados para la realización del mismo.

Las propuestas de reforma se han realizado sin haber definido con claridad las prioridades sociales al respecto. La ordenación curricular por ciclo sólo será defendible desde una perspectiva de permitir una mayor apertura de los estudios universitarios a nuevos sectores de la población y para la oferta de determinados títulos profesionales.

Asimismo, podemos impulsar el sistema de ciclos en tanto que favorezca un acceso más amplio a la enseñanza y a la titulación universitaria sin necesidad de cursar carreras largas, pero cuidando que, al mismo tiempo, se facilite el acceso de un ciclo a otro.

El otro tema que gozó de una especial atención es el referido a la detorde los currículos. En este sentido, se reconoce la necesidad de una flexibilidad suficiente en los diferentes planes de estudio debidamente combinada con unas dosis de troncalidad que favorezcan la adquisición de una adecuada formación básica, así como las posibilidades de cambio de una Universidad a otra. Todo ello debe basarse en un real debate científico, alejado del poder de los distintos «clanes» académicos y facilitando la participación democrática colectiva de todos los implicados.

3.- Resolución sobre funciones

Tradicionalmente, la función básica de la Universidad ha sido la de producción de hegemonía -para las clases dominantes- mediante la formación de élites. En cierta manera,

el sistema educativo, en general, legitima las diferencias sociales al hacerlas aparecer como fruto, no de las relaciones de producción, sino de los diversos méritos individuales medidos durante la larga vida académica.

Al hilo del desarrollo de las fuerzas productivas han surgido otras funciones: cualificación de fuerza de trabajo e investigación. Funciones que en el caso español padecen una u otra forma de crisis. Por un lado, el aumento de la población universitaria ha producido la devaluación de las titulaciones universitarias, con lo que éstas han dejado de tener para el titulado medio una repercusión inmediata en su situación en la producción y en la administración, haciendo injustificable la jerarquización de funciones.

Por otro lado, la particular inserción española en la división internacional del trabajo hace poco rentable la calidad y la inversión en esta Universidad relativamente masificada.

En estas condiciones las clases dominantes están ensayando varias estrategias, encaminadas todas a recomponer las funciones de la Universidad manteniendo los privilegios basados en la división del trabajo.

a) La introducción de medidas selectivas drásticas, incluyendo la adopción del NUMERUS CLAUSUS. Desviación indiscriminada de vocaciones e intereses mediante la exigencia de calificaciones medias unilateralmente decididas que indirectamente perjudican la calidad de la enseñanza en otras facultades y escuelas.

b) La privatización, la extensión del vínculo ya existente entre enseñanza profesional y empresa, a la enseñanza superior permite la privatización sin necesidad de crear Universidades privadas. Basta con privatizar la formación de élites ofreciendo privadamente cursos para graduados universitarios en diferentes tipos de MASTER adecuados a la demanda del mercado.

Hay otras fórmulas: poco a poco la mayoría de los departamentos se van convirtiendo en oficinas de recepción de encargos privados al amparo de los convenios entre la Universidad y las empresas. Fórmula que parasita el trabajo de los departamentos e institutos universitarios financiados con fondos públicos (proporcionando a las empresas servicios más baratos) y sitúa la investigación universitaria en un lugar subsidiario.

c) La introducción o reforzamiento de las barreras horizontales que producen aún más estratificación y estamentalización intrauniversitaria (reforzando la jerarquía ya en la misma titulación) y la institucionalización del privilegio mediante Universidades de primera, segunda y tercera.

d) Una formación general de baja calidad dando a la Universidad el carácter de aparcamiento del ejército juvenil de reserva, regresando a métodos tradicionales de transmisión de los conocimientos (lección magistral, apuntes, manualismo, multiplicación de exámenes).

e) Funcionarización del personal docente, mantenimiento del rito iniciático para conservar el principio jerárquico y vuelta a la utilización de los profesores en formación (ayudantes o pseudo-asociados) como mano de obra barata.

f) Obstaculización del principio de autonomía de las Universidades en base a los criterios de financiación.

g) Reducción del vínculo Universidad-sociedad a la relación no sólo preferencial, sino excluyente, entre la Universidad y la empresa.

Hacia una alternativa

Desde nuestra perspectiva se trata de impulsar una estrategia alternativa que pase por:

- a) La defensa de la calidad de la enseñanza e investigación superior.
- b) Por conseguir el control social real de la Universidad oponiendo a la lógica del beneficio privado la lógica de la utilidad social.
- c) Devolver la calidad a la Universidad evitaría la aparición de alternativas privadas. Garantizar la función investigadora digna de la Universidad, mediante la cobertura adecuada de los servicios de apoyo, la reducción de carga docente, la potenciación de la formación del personal investigador y la planificación, evitaría la perpetuación del papel subsidiario de la investigación universitaria.
- d) Se hace preciso, además, tratar de instaurar unas relaciones en profundidad entre la Universidad y la sociedad, y sobre todo con el mundo del trabajo.

Esta apertura a la sociedad deberá posibilitarse a través de la participación en la gestión y en el control de las organizaciones sindicales y ciudadanas; la constitución de especializaciones, que conduzcan a servicios públicos eficaces, y el crecimiento de la escolarización, aumentando al mismo tiempo la financiación (vía PGE) de la Universidad (infraestructura, formación en servicio, etcétera). Esta financiación debe contemplar mecanismos de compensación de las Universidades en función de su desigual desarrollo histórico e incluso geográfico. Estas diferencias hacen aconsejable una cierta especialización de las distintas Universidades.

Se trata, en suma, de ir avanzando hacia la democratización del sistema educativo en el sentido amplio que definíamos en el IV Congreso Federal.

4.- Resolución de investigación

Continúa en los momentos actuales el crecimiento exponencial de la investigación, de la mano de la revolución científico-técnica, y bajo la hegemonía de los EE.UU. En este sentido, hay que denunciar, en primer lugar, las graves distorsiones que el uso vicario de la informática y las nuevas tecnologías bajo el capitalismo provoca en la investigación, frustrando las potencialidades emancipadoras de la revolución científico-técnica, que sólo podrán realizarse plenamente con un profundo cambio social. En particular, podemos señalar la dependencia del investigador respecto al instrumento, la subordinación al método cuantitativo, la parcelación de la investigación, etcétera.

Por otra parte, ello conlleva el sometimiento a los centros de poder, y en particular a la dependencia de EE.UU. como muestra el balance a su favor en la transferencia de tecnología respecto a prácticamente todos los demás países. Y parece que esta dependencia va a aumentar en el futuro puesto que en los últimos años el crecimiento del gasto nacional bruto en I+D en la CEE ha sido muy inferior al de los países nórdicos, EE.UU. y Japón (confirma esta muy distinta posición de Japón cara al futuro el hecho de que, aun sin apenas gastos de Defensa, la formación de capital fijo bruto es muy superior a la de los demás países).

En cuanto a España, el esfuerzo realizado es claramente insuficiente y seguimos a la cola de los países de la OCDE. Por otra parte, puede afirmarse que si algún avance ha habido se ha debido exclusivamente a la aportación de los investigadores del sector público y muy especialmente de la Universidad.

Este déficit tiene importantes raíces cualitativas: organización de la investigación no en base a equipos o líneas de trabajo, sino en base a personalidades; papantismo respecto

de EE.UU. y respecto a las nuevas tecnologías; minusvaloración del conocimiento y de la investigación básica; predominio de la investigación curricular, etcétera.

En este sentido, sería necesario impulsar, de forma conjunta con ámbitos afines (Europa, Latinoamérica), unas líneas prioritarias de investigación básica y aplicada, encaminadas a superar nuestra situación de dependencia económica, que permitieran una mejor distribución del gasto. Dichas líneas deberían determinar a través del Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología y en contacto con las empresas públicas que puedan canalizar los resultados de esta investigación.

En el ámbito concreto de la Universidad hay que llamar la atención sobre ciertos aspectos particulares. En primer lugar, que las mencionadas desviaciones en la investigación comportan el menosprecio por la docencia a que en los últimos años estamos asistiendo. En segundo lugar, la distribución de la investigación entre facultades, escuelas e institutos. Y, en tercer lugar, los peligros derivados de la notable canalización de la investigación a través de convenios con empresas: privatización indirecta de la Universidad, abandono de la investigación básica, aumento de la distancia entre Universidades, uso privado de las patentes obtenidas, elusión de los derechos de autor, creación de una plantilla de investigadores sumamente inestable, etcétera.

Con todo, hay que destacar las gravísimas insuficiencias en infraestructura, tanto de medios materiales como humanos. Una actuación decidida en este campo, para acercarnos a las ratios mínimas de nuestro entorno económico, debería incluir:

- Constitución de plantillas estables de investigadores en la Universidad.
- En particular, duplicando el número de personal investigador en formación, desprecariando su situación laboral.
- Duplicar la inversión en capital fijo.
- Duplicar la plantilla de personal técnico y de PAS.
- Infraestructura de información científica: bases de datos, medios de difusión.

En el orden interno a CC.OO. se constata la conveniencia de ciertas actuaciones organizativas: creación de un fondo documental, elaboración de un censo de compañeros relacionados con el tema (de Universidad, CSIC, Ingenierías), celebración de unas jornadas sobre investigación y tecnología, formación de una comisión sobre investigación.

Es a partir de ahí que podremos orientar nuestra presencia pública e institucional: participación en el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, impulso de un debate público sobre investigación, creación de una Universidad por la Paz, etcétera.

5.- Resolución sobre Acción Sindical

Sobre Acción Sindical se consideraron con especial interés los siguientes aspectos:

1. La elevada dispersión de las Universidades tanto por lo que se refiere a las peculiaridades autonómicas y estatutarias como por lo relativo al grado de afiliación y organización sindical existente.

Por tanto, los planteamientos de Acción Sindical deben hacerse como línea que vincula a todas las organizaciones de Universidad, si bien con la flexibilidad suficiente para recoger las diferencias arriba reseñadas, algunas de las cuales tenderán a desaparecer a medida que aumente el nivel de afiliación y participación de nuestros afiliados. En cualquier caso,

se considera prioritario el incremento de la articulación de la organización de Universidad, mediante su integración en las estructuras y órganos del sindicato.

2. Corresponde a la sección sindical de cada Universidad:

a) La articulación y coordinación de la acción sindical de sus miembros en los distintos órganos de representación de los trabajadores, tanto en los sindicatos (Juntas de Personal y Comité de Empresa) como en los institucionales (unipersonales y colectivos), así como la colaboración con los representantes de CC.OO. en los Consejos Sociales, de acuerdo con las siguientes líneas.

a.1. Potenciar y apoyar la presencia de los afiliados a CC.OO. en todos los órganos de representación.

a.2. Diferenciar claramente las funciones de cada uno de ellos, tratando de no comprometer las siglas con los órganos de representación institucional (unipersonales y colectivos), en los que se participa bajo otros conceptos. Para ello -y siempre que sea posible, dadas las peculiaridades de cada Universidad a que se hacía referencia en el apartado I- se debe evitar la coincidencia de personas en los distintos ámbitos de representación.

b) A fin de evitar la confusión entre lo que son actuaciones individuales de tipo personal y lo que es la línea de actuación sindical de CC.OO., potenciar la difusión de nuestras posiciones, mediante la creación de boletines informativos que, en la medida de lo posible, deben tender a una cierta periodicidad y dirigirse no sólo a los afiliados, sino a nuestro círculo de influencia en general.

c) Actuar como auténtica escuela de formación de cuadros sindicales, potenciando el debate que permita un mejor conocimiento de la problemática de cada uno de los sectores de la Universidad por parte de los restantes.

3. Las mesas de Universidad se constituyen como uno de los órganos a través de los cuales la representación sindical de los trabajadores de la Universidad negocia con el equipo rectoral las condiciones de trabajo, sin que ello excluya las negociaciones que puedan desarrollar los Comités de Empresa y las Juntas de Personal.

4. La pluralidad de ámbitos en que se desarrolla la negociación (estatal, autonómico, de Universidad) exige algunas precisiones al respecto que se enmarcan dentro del documento general sobre negociación articulada, estudiado por la Ejecutiva y que aprobará, en su caso, el congreso federal:

a) La definición de mínimos negociados en el convenio de ámbito superior se refiere no sólo a los aspectos económicos, sino también, y muy especialmente, los sociales.

b) Los derechos adquiridos son innegociables por el sindicato.

c) Ordenar la negociación en los contenidos y sincronizar las negociaciones en el tiempo, desacelerando, si es preciso, en los ámbitos inferiores aquellas cuestiones que estén siendo tratadas en los superiores.

d) Potenciar la circulación de información en ambos sentidos y el debate permanente para perfilar tanto la estrategia como la táctica de la negociación.

e) Atenerse al cumplimiento de lo acordado.

5. Asimismo, se señala como necesario impulsar la modificación de la LOR (Ley 9/87) para conseguir que el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos sea efectivamente reconocido.

6.- Resolución sobre Consejos Sociales de Universidad

En relación con el papel que los representantes de CC.OO. deben desempeñar en los diferentes Consejos Sociales de cada Universidad, destaca la necesidad de que éstos denuncien y se opongan a la actual tendencia de privatización de la Universidad Pública que está teniendo lugar por diferentes vías.

En este sentido, se reclama una atención especial hacia las tasas que se fijan para los masters o cursos similares, a los contratos que los diferentes departamentos establecen con empresas a través del artículo 11 de la LRU, a la adscripción de centros y a la finalidad de los institutos que se crean.

Asimismo, se propugna que, sin dejar de defender aquellos planteamientos «más propios» de los trabajadores de la Universidad, los cuales debieran dar frutos en ámbitos diferentes a los de los Consejos, los consejeros que nos representan deben llevar a cabo una labor que permita que la Universidad, en cuanto institución que presta un servicio público, sea conocida por la sociedad en la que desarrolla su actividad. Todo ello de cara a conseguir que este mayor conocimiento derive en una preocupación mutua por la solución de los problemas que una y otra tienen planteados.

En este sentido y sin ánimo de agotarlas, se propone el desarrollo de las siguientes iniciativas:

- Denunciar la actual situación de penuria económica en la que se desenvuelven nuestras Universidades, lo cual se manifiesta tanto en la insuficiencia de las plantillas como en los gastos de funcionamiento diario, como en la creciente supeditación de las líneas de investigación a los intereses de la empresa privada.
- Batallar por el empleo de los que finalizan los estudios universitarios. Esta batalla, que se enmarca dentro del contexto de lucha general contra el desempleo, se justifica desde el mejor aprovechamiento de los recursos públicos utilizados y es la consecuencia lógica de uno de los fines de la Universidad, consistente en la formación de buenos profesionales.
- Elaboración y puesta en marcha de planes de colaboración con instituciones públicas y privadas de su entorno más o menos próximo. La elaboración de dichos planes debe tener en cuenta también a aquellas instituciones o asociaciones que, por sus características, no pueden aportar recursos económicos.
- Establecimiento de convenios con organismos nacionales e internacionales que faciliten intercambios y estancias de profesores y alumnos en Universidades de países distintos al nuestro.
- Establecimiento de planes de colaboración con Universidades extranjeras, encaminados a mejorar el rendimiento de las de nuestro país y a contribuir a la extensión y mejora de los estudios universitarios en los países del llamado Tercer Mundo.
- Impulsar los cambios legales pertinentes para que los presidentes de los Consejos puedan ser elegidos por los miembros de los mismos, así como para que los órganos de Control Interno de las Universidades estén bajo la responsabilidad de los propios Consejos.
- Forzar la elaboración de programaciones plurianuales en cada Universidad.

En otro orden de cosas, se insistió en la necesidad urgente de proceder a dotarnos de una alternativa encaminada a regular la permanencia de los alumnos en la Universidad, alternativa que debe ser coherente con nuestros planteamientos de acceso y con el aprovechamiento de los recursos públicos que se ponen a disposición de aquellos, todo ello teniendo en cuenta las posibles circunstancias que de la compatibilización de los estudios con algún tipo de trabajo pudieran derivarse.

Por último, se puso de manifiesto la conveniencia de dotarnos de una mejor coordinación y seguimiento de la actuación de nuestros representantes en aras de lograr una mayor eficacia en la defensa de nuestros planteamientos y de lograr evitar la soledad que en algunos casos se puede llegar a sentir. Al respecto, nos parece fundamental el establecimiento de mecanismos eficaces de conexión de los representantes en los Consejos Sociales y las respectivas secciones sindicales.